

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2018.**

<p>ASISTENTES: Alcaldesa: D^a Encarnación Castellano Solís Concejales: D. Antonio Manuel Rubio López D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. Alexis Rodríguez Vázquez D. José Zamorano Domínguez D. José Caraballo Lancho D. Manuel Daza León D. Antonio Cruz Ramos Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil No asisten, habiéndose excusado: D. Ignacio Caraballo Romero D^a Francisca Cobos León</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 11 de octubre de 2018 HORA DE COMIENZO: 9:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 9:15 horas</p>
---	--

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (28-09-2018).
- 2º.- Expediente nº 11 de modificación de créditos.
- 3º.- Concesión de la distinción “Cepa de Oro” 2018 (iniciación).
- 4º.- Moción del Grupo Socialista sobre denominación de Plazoleta.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28-09-2018).

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de septiembre de 2018, distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, dado que no se produce intervención alguna ni oposición expresa, la Presidencia declara aprobada el acta de dicha sesión, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE Nº 11 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Visto el expediente nº 11 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General de 2.018, por importe de 13.000,00 euros, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2017, una vez deducido el superávit presupuestario, que aparece informado por la Secretaria-Interventora.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, emitido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, del que se desprende que la situación es de cumplimiento de dichos objetivos.

Tras breve deliberación, la Corporación, por cinco votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y cuatro en contra (Concejales del Grupo del Partido Popular y Concejal del Grupo Independiente ICxH), adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente nº 11 de Modificación de créditos, en los siguientes términos:

- Suplementos de crédito:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
334.226.09	Promoción cultural. Gastos diversos	7.000,00
338.226.09	Fiestas Populares y Festejos. Gastos diversos	6.000,00
	TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITO	13.000,00

Dichos aumentos se financian de la siguiente forma:

- Con cargo al Remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2017:

CONCEPTO	DESCRIPCION	EUROS
870.00	Aplicación para financiación de gastos generales	13.000,00
	TOTAL	13.000,00

Segundo.- Que la Modificación Presupuestaria así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Estos acuerdos aprobatorios serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos.

Interviene D. José Zamorano Domínguez para manifestar que no se oponen a que se ayude a las Hermandades, pero sí al despilfarro que se hace para lucimiento de algunas personas; a cambio no se bajan los impuestos, teniendo el IBI más alto de la Provincia. Añade que hay personas a los que no les gusta el Rocío ni las Fiestas y esto se paga con los impuestos de todos. Finaliza diciendo que el motivo del voto en contra de su grupo es que han solicitado la relación de gastos de las Fiestas y no se les ha facilitado aún, no pudiendo aprobar esta modificación hasta conocer todos los gastos.

Responde la Sra. Alcaldesa que la semana próxima, cuando se contabilicen los gastos que faltan y que se financiarán con este suplemento, les dará la relación completa.

TERCERO.- CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN “CEPA DE ORO” 2018 (INICIACIÓN).

Vista la propuesta de Alcaldía, relativa al otorgamiento de la distinción de la “Cepa de Oro” 2018 (regulada en el artículo 3.bis del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación), con motivo de la celebración el próximo mes de noviembre de la tercera edición de la Feria del Vino de Chucena, y en la que se propone a las entidades y personas que a continuación se indican, por la promoción y proyección que han realizado a favor de la imagen de la villa en el exterior:

- El Ayuntamiento de Niebla, por el 650 Aniversario de la creación del Condado de Niebla (1368-2018).
- El grupo de Sevillanas “Los Romeros de La Puebla”, en el Cincuentenario de su fundación (1968-2018).
- La Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Chucena, en su 25 Aniversario.
- Los bodegueros de Chucena, los hermanos D. Fernando, D. Eduardo y D. Camilo Franco Asencio (éste último a título póstumo).

Visto lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, que disponen que para la concesión de cualquier distinción u honor se requerirá, en todo caso, el oportuno expediente justificativo de los méritos contraídos, el cual se ha de incoar previo acuerdo del Ayuntamiento adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en votación secreta y por papeletas, y será tramitado en todos sus aspectos e incidencias por una Comisión Especial, designada al efecto en cada caso, compuesta por tres miembros de la Corporación (el Alcalde, que la presidirá, y dos Concejales, en representación de cada Grupo Político del Ayuntamiento).

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Incoar el expediente justificativo de los méritos contraídos por las Entidades y personas citadas, a efectos de la concesión de la distinción “Cepa de Oro” 2018.

Segundo.- Designar a los siguientes miembros que compondrán la Comisión Especial que tramitará el referido expediente:

- Presidente: D^a Encarnación Castellano Solís.
- Concejales en representación del Grupo del PSOE-A: D. Antonio Manuel Rubio López.
- Concejales en representación del Grupo del Partido Popular: D. Manuel Daza León.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DENOMINACIÓN DE PLAZOLETA.

Seguidamente, se dio cuenta de la moción del Grupo Socialista, sobre denominación de plazoleta, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España, con 47 donantes por cada millón de población y año, es líder mundial en donaciones de órganos. También es el país donde el ciudadano tiene más opciones de recibir el trasplante de un órgano, ya que la cifra de 113 trasplantes por cada millón de habitantes es una cifra muy superior a la de otros países.

Este liderazgo se basa en tres pilares básicos: Trasplantes exclusivamente dentro de la Sanidad Pública y gratuita, la presencia en todos los centros sanitarios españoles de la figura de los Coordinadores de Trasplantes dependientes de un solo organismo, la Organización Nacional de Trasplantes, la fuerza y el entusiasmo de las Asociaciones de personas Trasplantadas, Asociaciones de Pacientes y profesionales sanitarios, y, sobre todo, la inmensa SOLIDARIDAD del pueblo español.

Los trasplantes de órganos están indicados en enfermos terminales, ciudadanos a los que se les presenta una enfermedad sin retorno y con una muerte anunciada. Al sustituir el órgano enfermo por otro sano, la persona "vuelve a nacer", a disfrutar de una segunda oportunidad en la vida y con una excelente calidad de vida.

Pero la gran servidumbre, y también la grandeza, de los trasplantes reside en que dependen de las donaciones de órganos, de la SOLIDARIDAD de los ciudadanos. Sin donantes no se pueden hacer los trasplantes, aunque tengamos una Sanidad de muy alto nivel y preparada para este gran reto médico-quirúrgico.

El corazón de los chuceneros siempre ha sido muy generoso, y suman en el aumento de las donaciones de órganos que ha habido en Andalucía, la cual ha subido escalones en el listado de SOLIDARIDAD de las Comunidades Autónomas y que actualmente, con 49 donantes por cada millón de población y año, ha superado la media nacional. No obstante, los andaluces seguimos luchando para conseguir el sueño de alcanzar a las Comunidades más solidarias que, desde hace años, superan los 70 donantes por millón de población y año, para que nuestros enfermos también tengan más probabilidades de sobrevivir.

El resultado de esta lucha para que haya más donaciones de órganos es, nada más y nada menos, que la VIDA para muchos enfermos terminales que se encuentran en las listas de espera para

recibir el trasplante de un órgano, la ESPERANZA para disfrutar de una "prórroga en la VIDA" que depende de la SOLIDARIDAD anónima de los ciudadanos.

Desde el grupo municipal Socialista nos sumamos a la iniciativa de los Ayuntamientos de la Provincia de Huelva que han rotulado una calle, una plaza, rotonda, glorieta o parque con el título "DONANTES DE ÓRGANOS Y DE SANGRE".

Esta iniciativa persigue dos objetivos:

1) Rendir homenaje a los ciudadanos que con su SOLIDARIDAD salvan VIDAS, los auténticos "héroes" anónimos que tenemos entre nosotros y a los que, al fin, se les podrá hacer un reconocimiento. Son los Donantes de Órganos y los Donantes de Sangre.

2) Educar en la SOLIDARIDAD. Fomentar valores sociales siempre es rentable para un pueblo y con estos rótulos en los callejeros, educando para donar, se salvan VIDAS de los vecinos enfermos.

Esta iniciativa la propusieron todas las Asociaciones de Trasplantados y la Coordinación Sectorial de Trasplantes de Sevilla-Huelva a la Diputación de Sevilla en el año 2007, siendo aprobada por todos los Grupos Políticos. Al día de hoy Sevilla tiene 44 pueblos con estas rotulaciones en sus callejeros.

El fruto de esta iniciativa se ha plasmado en un aumento notable de las donaciones de órganos y, gracias a ello, se han podido trasplantar un gran número de personas enfermas, alcanzando cifras que hace solo 11 años no podía ni soñar. A pesar de ello, las listas de espera siguen creciendo al ampliarse la edad de los enfermos que se aceptan y las indicaciones médicas de los trasplantes.

*En virtud de lo expuesto se eleva al Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

- Denominar y rotular la plazoleta situada en el cruce de la calle Purchena con la calle Pozo con el título "DONANTES DE ÓRGANOS Y SANGRE".

Toma la palabra D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero para manifestar que esto representa un homenaje a todos los donantes.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.